



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante	Marina Jiménez Valencia
Demandado	Edgar Vargas Sánchez y otro
Asunto	Toma Nota de Remanente
Radicado	6800-14-0030-29-2018-00227-00

Examina el Despacho el oficio N° 1232 del 23 de noviembre de 2020, procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de San Alberto-Cesar, recibido vía correo electrónico el día 25 de noviembre de 2020.

Como quiera que al tenor de lo dispuesto en el Artículo 466 del C. G. del P, ello resulta procedente, se **TOMA NOTA** del embargo del remanente de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados, de propiedad del ejecutado **NEIFE CORREA GÓMEZ** a partir de las 10:25 A.M., del 25 de noviembre de 2020, a favor del radicado 207104089001 2018-00460-00 **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO - CESAR.**

Por Secretaría, **LÍBRESE** el oficio correspondiente comunicando esta decisión al **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO CESAR.**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a2e1d4f074d5d1c5afa436d439c80126a192aff8ca9d2c849b47410bbc3bc40

Documento generado en 03/12/2020 03:15:40 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER
Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203
correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>